

CF43



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 200

Registro

Presentación realizada el 18-12-2015 a las 14.38.27

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201420013610197J

Código Seguro de Verificación: 8XU6B38BV4293EY3

Presentador

NIF Presentador: W0013619B

Apellidos y Nombre / Razón social: CNP IAM SUCURSAL EN ESPAÑA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 2065182746322

SOLICITUD DE DEVOLUCION

Declaración relativa al período impositivo comprendido desde
EL 1 1 2014 AL 31 12 2014

Identificación

NIF

W0013619B

Apellidos y nombre o razón social

CNP IAM SUCURSAL EN ESPAÑA

Ejercicio 2014
Tipo ejercicio 1
Código CNAE (2009) actividad principal 6520

Teléfono 1 915243400
Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 | <input type="checkbox"/> 014 Agrupación europea de interés económico | <input checked="" type="checkbox"/> 025 Entidad aseguradora |
| <input type="checkbox"/> 002 Entidad parcialmente exenta | <input type="checkbox"/> 017 Cooperativa protegida | <input type="checkbox"/> 031 Entidades de capital-riesgo |
| <input type="checkbox"/> 003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero | <input type="checkbox"/> 018 Cooperativa especialmente protegida | <input type="checkbox"/> 032 Sociedad de desarrollo industrial regional |
| <input type="checkbox"/> 004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria | <input type="checkbox"/> 019 Resto cooperativas | <input type="checkbox"/> 036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento |
| <input type="checkbox"/> 005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común | <input checked="" type="checkbox"/> 021 Establecimiento permanente | <input type="checkbox"/> 048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre |
| <input type="checkbox"/> 011 Entidad de tenencia de valores extranjeros | <input checked="" type="checkbox"/> 023 Gran empresa | <input type="checkbox"/> 058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social |
| <input type="checkbox"/> 013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas | <input type="checkbox"/> 024 Entidad de crédito | <input type="checkbox"/> 060 Fondos o activos de titulización |

Regímenes aplicables

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> 006 Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XII, tit. VII LIS) | <input type="checkbox"/> 049 Regímenes especiales de normativa foral | <input type="checkbox"/> 046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español |
| <input type="checkbox"/> 015 Entidad ZEC | <input type="checkbox"/> 029 Régimen especial Canarias | <input type="checkbox"/> 012 SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje | <input type="checkbox"/> 033 Régimen especial minería | <input type="checkbox"/> 064 Régimen fiscal entrada SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales | <input type="checkbox"/> 034 Régimen especial hidrocarburos | <input type="checkbox"/> 057 Régimen fiscal salida SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 047 Entidades sometidas a la normativa foral | <input type="checkbox"/> 038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas | <input type="checkbox"/> 020 Otros regímenes especiales |

Otros caracteres

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> 056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo | <input type="checkbox"/> 026 Entidad inactiva | <input type="checkbox"/> 043 Obligación información art. 15 RIS |
| <input type="checkbox"/> 007 Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 LIS | <input checked="" type="checkbox"/> 027 Base imponible negativa o cero | <input type="checkbox"/> 044 Obligación información art. 45 RIS |
| <input type="checkbox"/> 008 Opción art.107.6 LIS | <input type="checkbox"/> 030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS | <input type="checkbox"/> 045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) |
| <input type="checkbox"/> 009 Sociedad dominante de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 035 Opción art. 43.1 RIS | <input type="checkbox"/> 062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012). |
| <input type="checkbox"/> 010 Sociedad dependiente de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 037 Opción art. 43.3 RIS | <input type="checkbox"/> 063 Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.A. 19ª LIS) |
| <input type="checkbox"/> 016 Opción art. 51.2.b) LIS | <input type="checkbox"/> 039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) | <input type="checkbox"/> 059 Opción art. 44.2. LIS |
| | | <input type="checkbox"/> 065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014) |

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal 050 Pérdidas y ganancias : Mod. normal 053
Mod. abreviado 051 Mod. abreviado 054
Mod. PYMES 052 Mod. PYMES 055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... 061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 036 ó 058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 041 Personal no fijo 042

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 009 ó 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal 040

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

NIF de la sociedad dominante

Declaración complementaria X

Nº de justificante de la declaración anterior
2065131488874

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. JULIO MARTINEZ NIF 50461232Z en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR): 13/12/2015

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, D. JULIO MARTINEZ N.I.F. 50461232Z Fecha poder 13/05/2008 Notaría ROMERO GIRON	Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____	Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____
---	--	--

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	R.P.T.E.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial
50461232Z	F		JULIO MARTINEZ		28

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª
N.I.F. (o equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)				
Nombre o razón social				
Código provincia /país.....				

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales).....				
Valor nominal total de la participación				
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado ^(*)				

(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% -ó al 1% si cotizan- a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio ^(**)				
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 41ª LIS)				
c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b)				
d) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 LIS) pendientes a fin de ejercicio (+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras).....				

(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	R.P.T.E.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 500 1.750.088,62

	Aumentos		Disminuciones	
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	301	751.771,80	302	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....			501	2.501.860,42

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos		Disminuciones	
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....	303		304	
30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)....	504		505	
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.) ...	305		306	
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....	307		308	
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 6/2010) ...	514		509	
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 13/2010) ..	516		551	
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.).....	309		310	
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....	311		312	
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).....	313		314	
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....	315		316	
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....	317		318	
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.).....	319		320	
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. no afectada por el art. 19.13 L.I.S.....	321		322	
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que se refiere el art. 19.13 L.I.S.....	415		211	
Aplicación del límite del art. 19.13 L.I.S. a las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.).....	416		543	
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.).....	323		324	
Ajustes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 41ª. 1 y 2 L.I.S.)	325		326	
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....	327		328	
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*).....	329		330	
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....	331		332	
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....	333		334	
Provisiones y gastos por pensiones no afectados por el art. 19.13 L.I.S. (arts. 13.1.b), 13.3 y 19.5 L.I.S.)	335		336	
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.) no afectadas por el art. 19.13 L.I.S.	337	1.910.238,50	338	
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).....	339			
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 14.1.g) L.I.S.).....	341		342	
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h) L.I.S.).....	508			
Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1. j) L.I.S.)	510		511	
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1. k) L.I.S.).....	512		513	
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c), d) e i) L.I.S.).....	343			
Rentas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1 l) y art. 50 y DT 41.5 L.I.S.).....	184		544	
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).....	345		346	
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....	347		348	
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros y operaciones de ampliación de capital por compensación de créditos (art. 15.1, 2 y 3 L.I.S.).....	349		350	
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).....			352	
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).....			354	
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....	355		356	
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).....	357		358	
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....	359		360	
Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.....	225		226	
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 19.14 L.I.S.).....	545		272	
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....	361		362	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.).....	363		364	
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.).....	365			
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....	367			
Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.).....	369		370	
Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 41ª. 3 y 4 L.I.S.).....	256		278	
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40ª L.I.S.).....			372	
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.).....	373		374	
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)....	375		376	
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.)..	377		378	
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.)..	379		380	
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....	381		382	
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....	383		384	

(*) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07 (quedan consultados los artículos 19.13 y 19.14 L.I.S.)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 6XU6B38B4293EY3 en https://www.agenciatributaria.gob.es

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.).....		396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.).....	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....		400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.).....	405	406
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)...	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	411	412
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.).....	518	519
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 L.I.S.).....	340	
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 L.I.S.).....	351	
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.....		368
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.....	371	
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	413	414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18).....	417	418
	1.910.238,50	

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....	579

Base imponible

Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas.....	550	4.412.098,92
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....	547	4.412.098,92

Base imponible..... 552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos.....	553
Resultados extracooperativos.....	554

Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES

Socios residentes.....	555
Socios no residentes.....	556

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial.....	559
---	-----

Sólo SOCIMIS

Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....	520
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....	521

Quitas por acuerdo con acreedores no vinculados

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 2. Segundo. Dos Ley 16/2013, de 29 de octubre).....	545
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados de cooperativas (a nivel de cuota).....	593

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen..... 558 **30,00**

Sólo sociedades cooperativas

Cuota íntegra previa.....	560
---------------------------	-----

	Aumentos	Disminuciones
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que se refiere el art. 19.13 L.I.S. (convertida en cuota).....	210	480

Aplicación del límite del art. 19.13 L.I.S. a las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.).....		408
--	--	-----

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20) ... 561

Cuota íntegra

Cuota íntegra..... 562

Liquidación (III)

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567	
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34.2 L.I.S.).....	568	
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563	
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.).....	576	
Otras bonificaciones	569	
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):		
D.I. interna de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570	
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571	
D.I. internacional de periodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572	
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573	
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.)	575	
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	581	
Cuota íntegra ajustada positiva		582

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583	
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585	
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584	
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17 y 17bis)	588	
Deducciones sin límite I + D + i (desglose en página 17bis).....	082	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	565	
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399	
Cuota líquida positiva		592

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595	3.770,53	
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596		
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	597		
Abono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.).....	083		
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	-3.770,53	600
		Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado	601		602
2º pago fraccionado	603		604
3º pago fraccionado	605		606
Cuota diferencial	611	-3.770,53	612

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores.....	615		616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (*)	633		642
Intereses de demora	617		618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria.....	619		620
Líquido a ingresar o a devolver	621	-3.770,53	622

(*) Tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 3.3 Ley 11/2009)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	150
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	506

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

		Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros		
Compensación de base año 1997	640		641	548		
Compensación de base año 1998	643		644	645		
Compensación de base año 1999	646		647	648		
Compensación de base año 2000	649		650	651		
Compensación de base año 2001	652		653	654		
Compensación de base año 2002	655		656	657		
Compensación de base año 2003	658		659	660		
Compensación de base año 2004	661		662	663		
Compensación de base año 2005	664		665	666		
Compensación de base año 2006	667		668	669		
Compensación de base año 2007	743		747	748		
Compensación de base año 2008	275		276	277		
Compensación de base año 2009	608	1.400.481,31	609	1.400.481,31	610	
Compensación de base año 2010	704	3.708.502,17	705	3.011.617,61	706	696.884,56
Compensación de base año 2011	013	341.314,06	014		015	341.314,06
Compensación de base año 2012	725	1.847.256,38	726		727	1.847.256,38
Compensación de base año 2013	534		535		536	
Compensación de base año 2014 (*)	607		675		699	
Total	670	7.297.553,92	547	4.412.098,92	671	2.885.455,00

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro periodo impositivo iniciado también en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna 2007-2014

D.I. interna ejerc. anteriores:	Limite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen periodo generación	2014 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
D.I. interna 2007	2014/15	101	102	696	697	
D.I. interna 2008	2015/16	104	105	846	847	848
D.I. interna 2009	2016/17	106	107	282	283	284
D.I. interna 2010	2017/18	108	109	702	703	707
D.I. interna 2011	2018/19	110	111	071	187	300
D.I. interna 2012	2019/20	112	113	025	026	027
D.I. interna 2013	2020/21	114	115	714	715	716
D.I. interna 2014 (*)	2021/22	735	920	736	737	738
Total 2007-2014 (*)		116		117	570	118

Tipo de gravamen 2014 103

D.I. interna 2014:

Intersoc. al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.)	2021/22	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.)	2021/22	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	2021/22	127		128	129	130
Total 2014		131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2014.

Deducciones doble imposición internacional 2004-2014

D.I. internac. ejerc. anteriores:	Limite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen periodo generación	2014 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
D.I. internacional 2004	2014/15	151	152	711	712	
D.I. internacional 2005	2015/16	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2006	2016/17	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2007	2017/18	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2008	2018/19	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2009	2019/20	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2010	2020/21	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2011	2021/22	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2012	2022/23	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2013	2023/24	739	921	740	741	742
D.I. internacional 2014 (*)	2024/25	134	926	135	136	137
Total 2004-2014 (*)		160		161	572	162

Tipo de gravamen 2014 103

D.I. internacional 2014:

Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2024/25	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2024/25	167		168	169	170
Total 2014		171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2014.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.)

	Limite conjunto	Limite año	Per. anteriores Per. actual.	Deducc. pendiente Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2013/14 ^(*)	768		769	770
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2014/15 ^(*)	774		775	776
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2015/16 ^(*)	780		781	782
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2016/17 ^(*)	786		787	788
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2017/18 ^(*)	766		767	833
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2018/19 ^(*)	198		896	897
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2019/20 ^(*)	288		289	290
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2020/21 ^(*)	466		467	468
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2021/22 ^(*)	061		498	586
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2022/23 ^(*)	472		473	478
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2023/24 ^(*)	180	8.135,70	181	182 8.135,70
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2024/25 ^(*)	531	2.441,91	532	533 2.441,91
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2025/26 ^(*)	945	333,23	946	947 333,23
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2026/27 ^(*)	960		961	962
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2027/28 ^(*)	183		185	186
2013: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (excepto I+D+i) (**)		2028/29 ^(*)	966		967	968
2013: Investigación y desarrollo (CT)		2032/33 ^(*)	457		458	459
2013: Innovación tecnológica (IT)		2032/33 ^(*)	460		461	462
2014 ^(*) : Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (excepto I+D+i) (**)		2029/30 ^(*)	813		814	815
2014: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2029/30	792		793	794
2014: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)		2029/30	795		796	797
2014: Gastos en investigación y desarrollo (CT)		2032/33	798		799	800
2014: Gastos en innovación tecnológica (IT)		2032/33	096		698	713
2014 ^(*) : Gastos en investigación y desarrollo (CT)		2032/33	986		810	507
2014 ^(*) : Gastos en innovación tecnológica (IT)		2032/33	557		591	594
2014: Deducción por inversión de beneficios (IB)	25%, 50% (*)	2029/30	549		888	889
2014: Producciones cinematográficas (PC)		2029/30	807		808	809
2014: Gastos de formación profesional		2029/30	816		817	818
2014: Creación empleo contratación menores de 30 (CEM1) (art. 43 L.I.S.)		2029/30	963		964	965
2014: Creación empleo contratación desempleados con prest. desempleo (CEM2) (art. 43 L.I.S.)		2029/30	931		502	751
2014: Alicante 2011 (A11)		2029/30	972		973	975
2014: Mundobasket 2014 (M14)		2029/30	540		541	542
2014: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)		2029/30	901		902	903
2014: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG)		2029/30	063		064	065
2014: Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Santander 2014 (VS)		2029/30	067		068	069
2014: Programa "El Árbol es Vida" (AV)		2029/30	070		072	073
2014: Año de España en Japón (EJ)		2029/30	075		076	077
2014: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)		2029/30	078		079	080
2014: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)		2029/30	085		086	087
2014: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P)		2029/30	093		057	058
2014: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)		2029/30	207		208	209
2014: Barcelona Mobile World Capital (BM)		2029/30	213		214	215
2014: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)		2029/30	216		217	218
2014: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)		2029/30	222		223	224
2014: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)		2029/30	243		244	245
2014: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16)		2029/30	204		205	206
2014: VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA)		2029/30	219		220	221
2014: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)		2029/30	228		229	230
2014: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla (MS)		2029/30	234		235	236
2014: Alicante 2014 (A14)		2029/30	237		238	239
2014: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)		2029/30	007		012	016
2014: Expo Milán 2015 (EM)		2029/30	199		292	293
2014: Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón (E14)		2029/30	353		366	394
2014: Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014 (R14)		2029/30	395		401	407
2014: Madrid Horse Week (MH)		2029/30	419		422	423
2014: III Centenario de la Real Academia Española (RA)		2029/30	424		425	428
2014: A Coruña 2015-120 años después		2029/30	429		430	431

(*) Pueden consultarse instrucciones

(**) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2014

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.) cont.

	Limite conjunto	Limite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....		2029/30	432	433	434	
2014: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH).....		2029/30	435	436	437	
2014: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....		2029/30	438	439	440	
2014: Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida (TM)		2029/30	441	452	453	
2014: Año de la Biotecnología en España (BE)		2029/30	454	455	456	
2014: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.		2029/30	828	829	830	
Total deducciones relativas a programas de apoyo acontecimientos de excepcional interés público.....			634	635	636	
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.			831	10.910,84	832	10.910,84

(*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones I + D + i excluidas de limite. Opción art. 44.2 LIS (*)

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	918	919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	589	976	977	978
2014 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	822	823	824	231
2014 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	232	233	850	851
Total	517	081	082	083

(*) Para periodos impositivos iniciados a partir de 1-1-2014. Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	929	930		
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	942	943	944	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	294	295	296	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	066	074	084	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	008	513,38	009	513,38
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	034	674,74	035	674,74
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	201	630,89	202	630,89
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	904	905	906	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	990	991	992	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	997	998	999	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014(*).....	2024/25	246	247	248	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014.....	2024/25	993	994	995	
Total deducciones donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)		598	1.819,01	566	1.819,01

Donaciones del periodo impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974

(*) Sólo debe cumplimentarse si se trata de donaciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2014.

Aplicación de resultados

Base de reparto		Aplicación			
Pérdidas y ganancias.....	650	1.750.088,62	A reservas	654	
Remanente	651		Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)....	655	
Reservas	652		A dividendos	656	
Total	653	1.750.088,62	A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	658	
			A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	659	
			A retornos cooperativos (Cooperativas).....	660	
			Participes (IIC).....	662	
			A remanente y otros	664	
			A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665	1.750.088,62
			Total	666	1.750.088,62

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades).....				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio	1.910.238,50			
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto	1.910.238,50			
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	417	1.910.238,50	418	

Presentación de documentación previa en la sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:.....

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada por el Anexo IV:.....

Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Operaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio considerado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Importe

Tenencia de valores relacionados con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 987

N.I.F. de las entidades del grupo (excepto el de la entidad declarante)	1	4	7
	2	5	8
	3	6	9

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)	1	2	4
	3	5	

Entidades de crédito, aseguradoras, instituciones de inversión colectiva y sociedades de garantía recíproca

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [003], [004], [024] ó [025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2014..... 989 14.067.699,09

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen.....	N1
Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 125 L.I.S.....	630
Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable).....	631
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 631)	632
Base imponible resultante de la aplicación del régimen [630 + (631 - 632)].....	579

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de la dotación	Inversiones previstas letras A, B y D (1º) art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas letras C y D (2º a 6º) art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	089	094	095	
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	097	098	047	048
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	524	525	526	527
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	922	923	924	925
RIC 2014. Dotación y materializaciones efectuadas en 2014	927	928	938	996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2014.....		020	021	

Operaciones con personas o entidades vinculadas

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto.

En cada fila se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración.

En caso de que con una misma persona o entidad se hayan realizado operaciones de distinto tipo, se incluirán en registros distintos. En el caso de que se tratara de operaciones del mismo tipo pero se hubieran utilizado métodos de valoración diferentes también se separarán en distintas filas.

(*) Pueden consultarse instrucciones.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/país	Tipo operación	Ingreso (*)/ Pago (**)	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación
A28897312	J	CNP INSURANCE SERVICES	D	28	6	P	2B	659.568,42

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible

	Resultados cooperativos	Resultados extracooperativos
1. Ingresos computables	C1	E1
2. Gastos específicos.....	C2	E2
3. Gastos generales imputados.....	C3	E3
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción	C4	E4
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales.....		E5
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)	C6	E6
7. Aumentos (ajustes positivos).....	C7	E7
8. Disminuciones (ajustes negativos)	C8	E8
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990).....	C9	E9
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	C10	
11. Factor de agotamiento	C11	E11
12. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)	553	554

Detalle de compensación de cuotas

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de cuota año 1999	673	674	
Compensación de cuota año 2000	676	677	678
Compensación de cuota año 2001	679	680	681
Compensación de cuota año 2002	682	683	684
Compensación de cuota año 2003	685	686	687
Compensación de cuota año 2004	688	689	690
Compensación de cuota año 2005	691	692	693
Compensación de cuota año 2006	623	624	672
Compensación de cuota año 2007	279	280	281
Compensación de cuota año 2008	587	515	900
Compensación de cuota año 2009	059	099	100
Compensación de cuota año 2010	017	018	019
Compensación de cuota año 2011	772	773	777
Compensación de cuota año 2012	907	908	909
Compensación de cuota año 2013	910	911	912
Compensación de cuota año 2014(**).....	935	936	937
Total	694	561	695

(*) Pueden consultarse instrucciones

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro periodo impositivo iniciado también en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101	1.120.956,43
Activos financieros mantenidos para negociar	102	
Instrumentos de patrimonio.....	103	
Valores representativos de deuda	104	
Derivados	105	
Otros.....	106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	107	
Instrumentos de patrimonio.....	108	
Valores representativos de deuda	109	
Instrumentos híbridos	110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111	
Otros.....	112	
Activos financieros disponibles para la venta	113	7.209.888,40
Instrumentos de patrimonio.....	114	
Valores representativos de deuda	115	7.209.888,40
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116	
Otros.....	117	
Préstamos y partidas a cobrar	118	6.374.387,48
Valores representativos de deuda	119	
Préstamos	120	1,81
Anticipos sobre pólizas.....	121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	122	1,81
Préstamos a otras partes vinculadas	123	
Depósitos en entidades de crédito.....	124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125	5.016.537,69
Créditos por operaciones de seguro directo	126	671,50
Tomadores de seguro.....	127	
Mediadores.....	128	671,50
Créditos por operaciones de reaseguro	129	1.356.885,56
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130	
Desembolsos exigidos	131	
Otros créditos	132	290,92
Créditos con las Administraciones Públicas	133	
Resto de créditos.....	134	290,92
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	135	
Derivados de cobertura	136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	137	
Provisión para primas no consumidas	138	
Provisión de seguros de vida.....	139	
Provisión para prestaciones	140	
Otras provisiones técnicas	141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	142	
Inmovilizado material	143	
Inversiones inmobiliarias	144	
Inmovilizado intangible	145	
Fondo de comercio	146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147	
Otro activo intangible.....	148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	149	
Participaciones en empresas asociadas.....	150	
Participaciones en empresas multigrupo	151	
Participaciones en empresas del grupo.....	152	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)

Activos fiscales	153	1.719.964,84
Activos por impuesto corriente.....	154	9.704,64
Activos por impuesto diferido.....	155	1.710.260,20
Otros activos	156	5.206.114,10
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158	
Periodificaciones.....	159	5.206.114,10
Resto de activos	160	
Activos mantenidos para la venta	161	
TOTAL ACTIVO	162	21.631.311,25

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164	
Débitos y partidas a pagar	165	271.620,01
Pasivos subordinados	166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167	
Deudas por operaciones de seguro	168	
Deudas con asegurados	169	
Deudas con mediadores	170	
Deudas condicionadas	171	
Deudas por operaciones de reaseguro	172	50.676,98
Deudas por operaciones de coaseguro	173	
Obligaciones y otros valores negociables	174	
Deudas con entidades de crédito	175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176	
Otras deudas	177	220.943,03
Deudas con las Administraciones Públicas	178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179	150.000,00
Resto de otras deudas	180	70.943,03
Derivados de cobertura	181	
Provisiones técnicas	182	23.905.803,04
Provisión para primas no consumidas	183	14.709.895,92
Provisión para riesgos en curso	184	1.910.238,50
Provisión de seguros de vida	185	
Provisión para primas no consumidas	186	
Provisión para riesgos en curso	187	
Provisión matemática	188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189	
Provisión para prestaciones	190	6.795.226,86
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191	490.441,76
Otras provisiones técnicas	192	
Provisiones no técnicas	193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196	
Otras provisiones no técnicas	197	
Pasivos fiscales	198	404.251,84
Pasivos por impuesto corriente	199	
Pasivos por impuesto diferido	200	404.251,84
Resto de pasivos	201	
Periodificaciones	202	
Pasivos por asimetrías contables	203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204	
Otros pasivos	205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206	
TOTAL PASIVO	207	24.581.674,89

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto		
Fondos propios	208	-3.309.478,72
Capital o fondo mutual	209	50.000,00
Capital escriturado o fondo mutual	210	50.000,00
(Capital no exigido).....	211	
Prima de emisión o asunción.....	212	
Reservas	213	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre).....	382	
Legal y estatutarias.....	214	
Reserva de estabilización.....	215	
Otras reservas.....	216	
(Acciones propias).....	217	
Resultados de ejercicios anteriores.....	218	-5.109.567,34
Remanente	219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	220	-5.109.567,34
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221	
Resultado del ejercicio.....	222	1.750.088,62
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta).....	223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	224	
Ajustes por cambios de valor	225	359.115,08
Activos financieros disponibles para la venta	226	359.115,08
Operaciones de cobertura	227	
Diferencias de cambio y conversión.....	228	
Corrección de asimetrías contables	229	
Otros ajustes	230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231	
TOTAL PATRIMONIO NETO	232	-2.950.363,64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233	21.631.311,25

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Cuenta técnica seguro no vida		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234	14.067.699,09
Primas devengadas	235	11.611.213,32
Seguro directo	236	-7.645,91
Reaseguro aceptado	237	11.618.859,23
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238	
Primas del reaseguro cedido (-)	239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240	2.456.485,77
Seguro directo	241	302.421,13
Reaseguro aceptado	242	2.154.064,64
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244	31.487,75
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246	31.487,75
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248	
De inversiones financieras	249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251	
De inversiones financieras	252	
Otros ingresos técnicos	253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254	-6.219.527,53
Prestaciones y gastos pagados	255	-8.109.025,49
Seguro directo	256	-75.280,86
Reaseguro aceptado	257	-8.033.744,63
Reaseguro cedido (-)	258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259	2.300.280,70
Seguro directo	260	44.554,72
Reaseguro aceptado	261	2.255.725,98
Reaseguro cedido (-)	262	
Gastos imputables a prestaciones	263	-410.782,74
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264	-236.154,82
Participación en beneficios y extornos	265	-347.631,55
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266	-347.631,55
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267	
Gastos de explotación netos	268	-4.800.491,55
Gastos de adquisición	269	-4.595.100,34
Gastos de administración	270	-205.391,21
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275	
Otros	276	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277	-8.215,64
Gastos de gestión de las inversiones	278	-8.215,64
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280	-8.215,64
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283	
Deterioro de inversiones financieras	284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286	
De las inversiones financieras	287	

Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida) 288 2.487.165,75

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro		289
Primas devengadas	290	
Seguro directo	291	
Reaseguro aceptado	292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293	
Primas del reaseguro cedido (-)	294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295	
Seguro directo	296	
Reaseguro aceptado	297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		299
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303	
De inversiones financieras	304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306	
De inversiones financieras	307	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308
Otros ingresos técnicos		309
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro		310
Prestaciones y gastos pagados	311	
Seguro directo	312	
Reaseguro aceptado	313	
Reaseguro cedido (-)	314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315	
Seguro directo	316	
Reaseguro aceptado	317	
Reaseguro cedido (-)	318	
Gastos imputables a prestaciones	319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		320
Provisiones para seguros de vida	321	
Seguro directo	322	
Reaseguro aceptado	323	
Reaseguro cedido (-)	324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325	
Otras provisiones técnicas	326	
Participación en beneficios y extornos		327
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328	
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	329	
Gastos de explotación netos		330
Gastos de adquisición	331	
Gastos de administración	332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Cuenta técnica seguro de vida (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	336	
Otros	337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	344	
Deterioro de inversiones financieras	345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	347	
De las inversiones financieras	348	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350	

Cuenta no técnica

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351	236.527,32
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353	235.343,20
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	354	1.184,12
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	355	
De inversiones financieras	356	1.184,12
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	358	
De inversiones financieras	359	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360	-24.656,95
Gastos de gestión de las inversiones	361	-23.472,83
Gastos de inversiones y cuentas financieras	362	-23.472,83
Gastos de inversiones materiales	363	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	366	
Deterioro de inversiones financieras	367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368	-1.184,12
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	369	
De las inversiones financieras	370	-1.184,12
Otros ingresos	371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	372	
Resto de ingresos	373	
Otros gastos	374	-197.175,70
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375	
Resto de gastos	376	-197.175,70
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377	14.694,67
Resultado antes de impuestos	378	2.501.860,42
Impuesto sobre beneficios	379	-751.771,80
Resultado procedente de operaciones continuadas	380	1.750.088,62
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381	
Resultado del ejercicio	500	1.750.088,62

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	500	1.750.088,62
Otros ingresos y gastos reconocidos	383	191.900,46
Activos financieros disponibles para la venta	384	274.143,51
Ganancias y pérdidas por valoración.....	385	275.327,63
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	386	-1.184,12
Otras reclasificaciones.....	387	
Coberturas de los flujos de efectivo	388	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	391	
Otras reclasificaciones.....	392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	395	
Otras reclasificaciones.....	396	
Diferencias de cambio y conversión	397	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	399	
Otras reclasificaciones.....	400	
Corrección de asimetrías contables	401	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	403	
Otras reclasificaciones.....	404	
Activos mantenidos para la venta	405	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	407	
Otras reclasificaciones.....	408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	409	
Otros ingresos y gastos reconocidos	410	
Impuesto sobre beneficios	411	-82.243,05
Total de ingresos y gastos reconocidos	412	1.941.989,08

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL					Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión						
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	413	50.000,00	414	415	416	417	418	-5.719.638,89	419
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	426		427	428	429	430	431		432
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	439		440	441	442	443	444		445
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	50.000,00	453	454	455	456	457	-5.719.638,89	458
Total ingresos y gastos reconocidos	465		466	467	468	469	470		471
Operaciones con socios o mutualistas	478		479	480	481	482	483		484
Aumentos de capital o fondo mutual	491		492	493	494	495	496		497
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	504		505	506	507	508	509		510
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	517		518	519	520	521	522		523
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530		531	532	533	534	535		536
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	543		544	545	546	547	548		549
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	556		557	558	559	560	561		562
Otras operaciones con socios o mutualistas	569		570	571	572	573	574		575
Otras variaciones del patrimonio neto	582		583	584	585	586	587	610.071,55	588
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	595		596	597	598	599	600		601
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	608		609	610	611	612	613	610.071,55	614
Otras variaciones	621		622	623	624	625	626		627
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	634	50.000,00	635	636	637	638	639	-5.109.567,34	640

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	420 610.071,55	421	422	423 167.214,62	424	425 -4.892.352,72
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	433	434	435	436	437	438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	446	447	448	449	450	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	459 610.071,55	460	461	462 167.214,62	463	464 -4.892.352,72
Total ingresos y gastos reconocidos	472 1.750.088,62	473	474	475 191.900,46	476	477 1.941.989,08
Operaciones con socios o mutualistas	485	486	487	488	489	490
Aumentos de capital o fondo mutual	498	499	500	501	502	503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	511	512	513	514	515	516
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) ...	524	525	526	527	528	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	537	538	539	540	541	542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	550	551	552	553	554	555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	563	564	565	566	567	568
Otras operaciones con socios o mutualistas	576	577	578	579	580	581
Otras variaciones del patrimonio neto	589 -610.071,55	590	591	592	593	594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	602	603	604	605	606	607
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	615 -610.071,55	616	617	618	619	620
Otras variaciones	628	629	630	631	632	633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	641 1.750.088,62	642	643	644 359.115,08	645	646 -2.950.363,64

Identificación (1)

N.I.F.

W0013619B

Nombre o razón social

CNP IAM SUCURSAL EN ESPAÑA

Devengo (2)

Ejercicio 2014

Tipo ejercicio 1

Periodo O A

De 01/01/14 a 31/12/14

N. justificante: 2065182746322

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

621

-3.770,53

Devolución (4)

Si la clave "liquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución

Devolución por transferencia

X

Importe: D

3.770,53

Código IBAN

ES96 2000 0002 2788 0035 2003

Ingreso (5)

Si la clave "liquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código IBAN

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS)

A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS)

C

Cuota cero (6)

Cuota cero

**A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID
Calle Guzmán el Bueno, 139-28003 MADRID**

Escrito de: Información relativa a la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades (Modelo 200), ejercicio 2014 - declaración complementaria presentada

Entidad: CNP IAM SUCURSAL EN ESPAÑA

NIF: W0013619B

Número de justificante del Modelo 200: 2065131488874

Don Santiago Domínguez Vacas, mayor de edad, con DNI número **09767267H** en nombre y representación de la entidad **CNP IAM SUCURSAL EN ESPAÑA**, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Ochandiano 10, Planta 2, Madrid (28023) y provisto de Número de Identificación Fiscal **W0013619B**, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que, con fecha 23 de julio de 2015, CNP IAM Sucursal en España, presentó en tiempo y forma el Modelo 200 de *“Impuesto sobre Sociedades. Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)”* correspondiente al ejercicio 2014.

Se adjunta, como **Anexo I**, la declaración del Modelo 200 para una mejor identificación.

SEGUNDO.- Que, debido a un error acaecido en la consignación del detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, CNP IAM Sucursal en España dejó de incluir, en el Modelo 200 mencionado, una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con una provisión para riesgos en curso, dotada a 31 de diciembre de 2014, por importe de 1.910.238,50 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, TRLIS) aprobada por el Real Decreto-Legislativo 4/2004, de de 5 de marzo:

“Los gastos relativos a las provisiones técnicas realizadas por las entidades aseguradoras, serán deducibles hasta el importe de las cuantías mínimas establecidas por las normas aplicables. Con ese mismo límite, el importe de la dotación en el ejercicio a la reserva de estabilización será deducible en la determinación de la base imponible, aun cuando no se haya integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier aplicación de dicha reserva se integrará en la base imponible del período impositivo en el que se produzca.

Las correcciones por deterioro de primas o cuotas pendientes de cobro serán incompatibles, para los mismos saldos, con la dotación para la cobertura de posibles insolvencias de deudores.”

A este respecto, y de conformidad con lo anteriormente mencionado, mi representada registró durante el ejercicio 2014 una provisión técnica para riesgos en curso que excedió de los límites establecidos en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Debido a lo anterior, durante dicho ejercicio tal provisión se debió considerar como no deducible, dando lugar a un ajuste positivo al resultado contable por importe de 1.910.238,50 euros que debió ser introducido en la declaración.

TERCERO.- Que, como consecuencia de lo anteriormente establecido, las diferencias existentes entre los datos declarados en el Modelo 200 del ejercicio 2014 y los datos que resultarían de haberse incluido la corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias relativa a la provisión para riesgos en curso son las siguientes:

Concepto	Modelo 200 presentado (€)	Modelo 200 rectificado (€)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades	2.501.860,42	2.501.860,42
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.) no afectadas por el art. 19.13 L.I.S.	0,00	1.910.238,50
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	2.501.860,42	4.412.098,92
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	2.501.860,42	4.412.098,92
Base imponible	0,00	0,00
Retenciones	-3.770,53	-3.770,53
Líquido a ingresar o a devolver	-3.770,53	-3.770,53

CUARTO.- Que, con el objetivo de subsanar la mencionada situación, mi representada presentó el 18 de diciembre de 2015 declaración complementaria del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 2014, donde viene a regularizar las diferencias puestas de manifiesto.

Se adjunta, como **Anexo II**, la declaración complementaria del Modelo 200 para una mejor identificación.

QUINTO.- Que, adicionalmente, y al objeto de que no queden dudas frente a esta Administración de la voluntad de mi representada para regularizar la situación tributaria en la que se ha incurrido por error, se procede a informar a esta Administración mediante este escrito, de la rectificación en la declaración del Modelo 200 del ejercicio 2014, a través de la presentación de la declaración complementaria incluida como Anexo II, de acuerdo con el siguiente detalle:

Página 12: Liquidación (I)

	Casillas IS 2014	Importe declarado	Importe correcto	Diferencia
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.) no afectadas por el art. 19.13 L.I.S	337	0,00	1.910.238,50	1.910.238,50
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	550	2.501.860,42	4.412,098,92	1.910.238,50
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)	547	2.501.860,42	4.412,098,92	1.910.238,50

Página 15: Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Casillas IS 2014	Importe declarado	Importe correcto	Diferencia
Compensación de base año 2010 aplicado en esta liquidación	705	1.101.379,11	3.011.617,61	1.910.238,50
Compensación de base año 2010 pendiente de aplicación en periodos futuros	706	2.607.123,06	696.884,56	1.910.238,50
Total aplicado en esta liquidación	547	2.501.860,42	4.412.098,92	1.910.238,50
Total pendiente de aplicación en periodos futuros	671	4.795.693,50	2.885.455,00	1.910.238,50

SEXTO.- Que, téngase en cuenta que mi representada simplemente incurrió en un error de carácter formal, ya que el resultado de la declaración del Modelo 200 correspondiente al ejercicio 2014 no iba a verse modificado con la introducción del ajuste al resultado de la cuenta

de pérdidas y ganancias mencionado, el cual se ha rectificado en cuanto ha sido consciente de la circunstancia incurrida. En ningún momento tuvo la intencionalidad de causar perjuicio a la Hacienda Pública, hecho que se pone de manifiesto con la mencionada rectificación por la cual mi representada procedió a subsanar su situación.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

PRIMERO Y ÚNICO.- Que se tenga por presentado este escrito de rectificación en tiempo y forma, junto con la documentación que se acompaña, se sirva admitirlo y, previos los trámites legales oportunos, se proceda a tener por presentada la declaración complementaria presentada con fecha 18 de diciembre de 2015 a la que se alude en el expositivo CUARTO, y modificados los importes mencionados en el expositivo QUINTO, en particular el detalle de la compensación de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2015

Fdo.: D. Santiago Dominguez Vacas
En representación de CNP IAM Sucursal en España

Madrid, 2 de julio de 2012

Dña. Laly Fernández-Bravo
CNP IAM, SUCURSAL EN ESPAÑA
Calle Ochandiano, Edificio 10, Planta 2
28023 Madrid

REF: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

Estimada Sra. Fernández-Bravo:

Adjunto le remitimos nuestros comentarios en relación con la declaración del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, ejercicio 2011, de CNP IAM, Sucursal en España (en adelante, la Sucursal). Dicha declaración ha sido elaborada sobre la base de los estados financieros y de la información.

A efectos del cálculo de dicha declaración, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), en virtud de la remisión efectuada a dicho texto normativo por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, (en adelante, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes)

Por último, le recordamos que el plazo para la presentación de la misma **finalizará el próximo día 25 de julio de 2012.**

Para cualquier aclaración adicional, no dude en contactar con nosotros.

Atentamente,



Luis Fernando Guerra



Ignacio Ortiz del Río

I.- LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES 2011

Liquidación del Impuesto sobre la Renta de No Residentes 2011		
Resultado del ejercicio		1.411.871,12
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades		605.087,62
Resultado antes de impuestos		2.016.958,74
Diferencias Permanentes		112,50
Multas y sanciones	112,50	
Diferencias Temporales		-2.358.385,30
Provisión PRC del ejercicio	1.526.664,72	
Reversión provisión PRC ejercicio anterior	-3.885.050,02	
Base Imponible previa		-341.314,06
Cuota íntegra		0,00
Deducciones		0,00
Pagos a cuenta		0,00
Retenciones bancarias		-27.377,12
Líquido a devolver		-27.377,12

II.- COMENTARIOS A LOS AJUSTES EXTRACONTABLES REALIZADOS

II.1. DIFERENCIAS PERMANENTES

- **Recargos y sanciones**

La Entidad ha registrado un gasto en concepto de recargos y sanciones por importe de 112,50 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, entre otros, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, procede la práctica de un ajuste extracontable de signo positivo por el importe indicado.

II.2. DIFERENCIAS TEMPORARIAS

- **Provisión para riesgos en curso**

De acuerdo con la información facilitada por la entidad, la misma registra una provisión técnica para riesgos en curso que excede de los límites establecidos en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Debido a lo anterior, en el ejercicio 2010 dicha provisión se consideró no deducible (no existe mención al respecto en nuestro memo del ejercicio anterior).

Durante el presente ejercicio la sucursal ha procedido a liberar el importe dotado en el ejercicio anterior (3.885.050,02 €), y a dotar una nueva provisión por importe de 1.526.664,72€.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con el artículo 13.4 del Texto refundido de la Ley del Impuesto, procede la realización de un ajuste positivo en la base imponible del impuesto por el importe dotado en el ejercicio, así como la realización de otro ajuste de signo negativo por la parte de la liberación de la provisión del ejercicio anterior.

III.- OTROS COMENTARIOS

- **Bases imponibles negativas pendientes de compensación**

De conformidad con la información contenida en el modelo 200 correspondiente al ejercicio anterior, y tomando en consideración la base imponible generada en el periodo, la Sucursal tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar cuyo desglose es el siguiente:

	Año de generación	Importe	Compensado en el ejercicio	Pendiente de compensar
	2006	32.585,51	0,00	32.585,51
	2009	2.243.472,12	0,00	2.243.472,12
	2010	3.708.502,17	0,00	3.708.502,17
	Total	5.984.559,80	0,00	5.984.559,80

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por remisión hecha del 18.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la Sucursal podrá compensar sus bases imponibles negativas con la renta positiva generada en los periodos impositivos que concluyan en los 15 años sucesivos.

No obstante téngase en cuenta que, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los periodos impositivos que concluyan en los 18 años sucesivos.

- **Deducciones pendientes de aplicación**

De conformidad con la información facilitada, la Sucursal tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Deducciones pendientes de aplicación	Importe	Año de generación	Año límite
Deducción por I+D e IT	8.135,70	2008	2023
Deducción por I+D e IT	2.340,77	2009	2024
Deducción por I+D e IT	273,44	2010	2025
Deducción por donativos	513,38	2008	2018
Deducción por donativos	674,74	2009	2019
Deducción por donativos	630,89	2010	2020
Deducción por formación	101,14	2009	2019
Deducción por formación	59,79	2010	2020

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sucursal podrá aplicar la deducción por I+D e IT en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos, si bien la deducción por formación podrá ser compensada en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

Por otro lado, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 49/2002, la Sucursal podrá aplicar la deducción por donativos en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

IV.- OPERACIONES VINCULADAS

De acuerdo con la actual redacción del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas se valorarán por su valor normal de mercado, entendiendo por el mismo aquel que se habría acordado entre personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia.

La entrada en vigor del Real Decreto 1793/2008 de reforma del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades supone un cambio en las obligaciones de documentación. De esta forma, existe la obligación de documentar las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas desde el día 19 de febrero de 2009. Consecuentemente, el citado Reglamento introduce un nuevo régimen sancionador que será de aplicación en caso de que no se cumplan los requisitos de documentación exigidos.

Por otro lado, la Administración Tributaria podrá comprobar que las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas han sido valoradas por su valor normal de mercado y efectuará, en su caso, las correcciones valorativas que procedan respecto de las operaciones sujetas a este Impuesto, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes que no hubieran sido valoradas por su valor normal de mercado, con base en la documentación aportada por el sujeto pasivo y a la información de que disponga.

Asimismo, la deducibilidad de los gastos en concepto de servicios entre entidades vinculadas estará condicionada a que los servicios prestados produzcan o puedan producir una ventaja o utilidad a su destinatario.

Por tanto, si dichas operaciones fuesen realizadas bajo precios y condiciones diferentes a las que hubieran sido acordadas entre entidades independientes en condiciones normales de mercado, o si dicho servicio no redunde en un beneficio para la Sucursal, ésta podría incurrir en un riesgo fiscal.

El modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio fiscal 2011, incluye un apartado en el que se deben consignar las operaciones realizadas con entidades vinculadas del mismo tipo y con el mismo método de valoración cuyo importe individualizado, excluido el IVA, sea superior a 100.000 euros, siempre que el volumen conjunto de operaciones llevadas a cabo con la misma persona supere los 250.000 euros o en el caso de presentar cifra de negocios inferior a 8 millones, el importe global de operaciones vinculadas supere los 100.000 euros en su conjunto.

De esta forma, deberán consignarse en el citado modelo las operaciones con entidades vinculadas, siguiendo las indicaciones establecidas en el Reglamento del Impuesto y en la Orden Ministerial por la que se aprueba el modelo de Declaración para el ejercicio 2011.

Madrid, 11 de julio de 2011

Dña. Laly Fernández-Bravo

CNP IAM, SUCURSAL EN ESPAÑA

Calle Ochandiano, Edificio 10, Planta 2

28023 Madrid

REF: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Estimada Sra. Fernández-Bravo:

Adjunto le remitimos nuestros comentarios en relación con la declaración del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, ejercicio 2010, de CNP IAM, Sucursal en España (en adelante, la Sucursal). Dicha declaración ha sido elaborada sobre la base de los estados financieros y de la información facilitada a tales efectos.

A efectos del cálculo de dicha declaración, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) en virtud de la remisión efectuada a dicho texto normativo por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, (en adelante, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes).

Por último, le recordamos que el plazo para la presentación de la misma **finalizará el próximo día 26 de julio de 2011**.

Para cualquier aclaración adicional, no dude en contactar con nosotros.

Atentamente,

Luis Fernando Guerra

Ignacio Ortiz del Río

I.- LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES 2010

Liquidación del Impuesto sobre la Renta de No Residentes 2010		
Resultado del ejercicio		-4.633.467,47
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades		2.964.202,46
Resultado antes de impuestos		-7.597.669,93
Diferencias Permanentes		4.117,84
Agrupaciones de interés económico	(Ap 2315,30 Positiv = 1802,54)	4.117,84
Base Imponible Negativa		-7.593.552,09
Cuota íntegra		0,00
Deducciones		-964,12
Deducción I+D+i		-273,44
Deducción por gastos de formación profesional		-59,79
Deducción por donativos		-630,89
Pagos a cuenta		0,00
Retenciones bancarias		-37.945,37
Líquido a devolver		-37.945,37

FAIE (1917)
JAM → 37.925,

II.- COMENTARIOS A LOS AJUSTES EXTRACONTABLES REALIZADOS

II.1. DIFERENCIAS PERMANENTES

• Agrupaciones de interés económico

De conformidad con la información facilitada, la Sucursal participa en CNP SERVICIOS TÉCNICOS Y CONTABLES ESPAÑA, AIE (en adelante, la AIE) en un porcentaje del 10,87%.

Al tratarse de una Agrupación de Interés Económico, la entidad tributa en régimen de transparencia fiscal con sus socios, de manera que la base imponible, positiva o negativa, obtenida por esta entidad se imputará a los socios en proporción a su porcentaje de participación en la misma, según establece el artículo 48.1.b).1º del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, procede la práctica de un incremento a la base imponible por dicho concepto, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Razón social	% de participación	Base imponible AIE	Base imponible imputada
CNP IAM, Sucursal en España	10,87%	37.882,59	4.117,84

III.- DEDUCCIONES

- **Deducción por I+D e IT**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1.b).2º, las deducciones y bonificaciones en la cuota a las que tenga derecho la AIE se imputarán en sede del socio de la entidad, de acuerdo con el porcentaje de participación detentado.

CNP SERVICIOS TÉCNICOS Y CONTABLES ESPAÑA, AIE ha generado el derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra equivalente al 8% de los gastos incurridos en el periodo impositivo por la realización de actividades de innovación tecnológica, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el artículo 35.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de lo anterior, la Sucursal tendrá derecho a imputarse, en proporción a su participación, la deducción por I+D e IT generada en sede de la AIE, procediendo el siguiente cálculo:

Razón social	% de participación	Deducción I+D e IT	Deducción imputada
CNP IAM, Sucursal en España	10,87%	2.515,56	273,44

- **Deducción por gastos de formación**

La AIE ha incurrido en gastos de formación durante el ejercicio, generando el derecho a practicar una deducción en su cuota que, en aplicación de lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, asciende a 550,03 euros.

En este sentido, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 48.1.b).2º, la Sucursal tendrá derecho a imputarse, en proporción a su participación, la deducción por gastos de formación a la que tiene derecho la AIE, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Razón social	% de participación	Deducción formación	Deducción imputada
CNP IAM, Sucursal en España	10,87%	550,03	59,79

- **Deducción por donativos**

De conformidad con la información facilitada, CNP SERVICIOS TÉCNICOS Y CONTABLES ESPAÑA, AIE ha efectuado donaciones por importe de 16.582,71 euros a Aldeas Infantiles y a Ayuda en Acción, entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante, Ley 49/2002).

En este sentido, el artículo 20 de la Ley 49/2002 establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los Capítulos II, III y IV del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el 35% de las cantidades aportadas o donadas a determinadas entidades que cumplan los requisitos establecidos en dicha Ley, con el límite del 10% de la base imponible.

En virtud de lo anterior y en consonancia con lo establecido en el artículo 48.1.b).2º del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sucursal tendrá derecho a imputarse, en proporción a su participación, las deducciones a las que tenga derecho CNP SERVICIOS

TÉCNICOS Y CONTABLES ESPAÑA, AIE, de manera que procede imputar en la cuota íntegra de la Sucursal una deducción por donativos, de acuerdo con el siguiente cálculo:

Razón social	% de participación	Deducción donativos	Deducción imputada
CNP IAM, Sucursal en España	10,87%	5.803,95	630,89

IV.- OTROS COMENTARIOS

- Bases imponibles negativas pendientes de compensación**

De conformidad con la información contenida en el modelo 200 correspondiente al ejercicio anterior, y tomando en consideración la base imponible generada en el periodo, la Sucursal tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar cuyo desglose es el siguiente:

Año de generación	Importe	Año límite
2006	32.585,51	2021
2009	2.243.472,12	2024
2010	7.593.552,09	2015
Total	9.869.609,72	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por remisión hecha del 18.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, la Sucursal podrá compensar sus bases imponibles negativas con la renta positiva generada en los periodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.

- Deducciones pendientes de aplicación**

De conformidad con la información facilitada, la Sucursal tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Deducciones pendientes de aplicación	Importe	Año de generación	Año límite
Deducción por I+D e IT	8.135,70	2008	2023
Deducción por I+D e IT	4.889,78	2009	2024
Deducción por I+D e IT	273,44	2010	2025
Deducción por donativos	513,38	2008	2018
Deducción por donativos	674,74	2009	2019
Deducción por donativos	630,89	2010	2020
Deducción por formación	101,14	2009	2019
Deducción por formación	59,79	2010	2020

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sucursal podrá aplicar la deducción por I+D e IT en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos, si bien la deducción por formación podrá ser compensada en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

Por otro lado, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 49/2002, la Sucursal podrá aplicar la deducción por donativos en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

IV.- OPERACIONES VINCULADAS

De acuerdo con la actual redacción del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas se valorarán por su valor normal de mercado, entendiéndose por el mismo aquel que se habría acordado entre personas o entidades independientes en condiciones de libre competencia.

La entrada en vigor del Real Decreto 1793/2008 de reforma del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades supone un cambio en las obligaciones de documentación. De esta forma, existe la obligación de documentar las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas desde el día 19 de febrero de 2009. Consecuentemente, el citado Reglamento introduce un nuevo régimen sancionador que será de aplicación en caso de que no se cumplan los requisitos de documentación exigidos.

Por otro lado, la Administración Tributaria podrá comprobar que las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas han sido valoradas por su valor normal de mercado y efectuará, en su caso, las correcciones valorativas que procedan respecto de las operaciones sujetas a este Impuesto, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes que no hubieran sido valoradas por su valor normal de mercado, con base en la documentación aportada por el sujeto pasivo y a la información de que disponga.

Asimismo, la deducibilidad de los gastos en concepto de servicios entre entidades vinculadas estará condicionada a que los servicios prestados produzcan o puedan producir una ventaja o utilidad a su destinatario.

Por tanto, si dichas operaciones fuesen realizadas bajo precios y condiciones diferentes a las que hubieran sido acordadas entre entidades independientes en condiciones normales de mercado, o si dicho servicio no redunde en un beneficio para la Sucursal, ésta podría incurrir en un riesgo fiscal.

El modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio fiscal 2010, incluye un apartado en el que se deben consignar las operaciones realizadas con entidades vinculadas del mismo tipo y con el mismo método de valoración cuyo importe individualizado, excluido el IVA, sea superior a 100.000 euros, siempre que el volumen conjunto de operaciones llevadas a cabo con la misma persona supere los 250.000 euros o en el caso de presentar cifra de negocios inferior a 8 millones, el importe global de operaciones vinculadas supere los 100.000 euros en su conjunto.

De esta forma, deberán consignarse en el citado modelo las operaciones con entidades vinculadas, siguiendo las indicaciones establecidas en el Reglamento del Impuesto y en la Orden Ministerial por la que se aprueba el modelo de Declaración para el ejercicio 2010.